

la presente acta para la debida constancia: diez y se

H. González

J. Morales

L. Brizpe

Ante mi

N. V. Martínez

Patrocina Quirte

N.º 28. En la Villa de Garza Garcia a los treinta y am dias del mes de Diciembre de mil novecientos, reunidos los Doce Regidores que forman la Corporacion Municipal por haber sido convocados por el C. Presidente, quien tomando la palabra expuso: que le habia informado el C. Comisionado de Obra Publica que el nuevo Panteon habia quedado terminadas las fajas que lo circundan asi como el colocado el porton que guarda su entrada, que notamente faltaban en el, las obras de ornato que no eran tan necesarias para el efecto de sepultar: que por lo expuesto, y en atencion a que el antiguo cementerio no podia contener ya ~~tan~~ más cadáveres que los ya sepultados en el, asi como por ser una fecha memorable de fin de año y de siglo, someta a la aprobacion de la Corporacion las proposiciones siguientes. Primera. Con esta fecha queda clausurado el antiguo cementerio de esta Villa, asi como que, queda en uso de la mortalidad el nuevo panteon construido en esta Villa. Segunda. Por triplicar asi al Superior Govno del Estado para su conocimiento. Y puestas a discusion dichas proposiciones, sin ellas fueron aprobadas. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, fue declarada cerrada la sesion, a que asistieron todos los señores que forman la Corporacion Municipal, le remanendose la presente acta para la debida constancia: diez y se

H. González

L. Brizpe

J. Morales

Ante mi
N. V. Martínez

Patrocina Quirte